

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES, UNIÓN EUROPEA Y COOPERACIÓN

11565 *Real Decreto 583/2022, de 11 de julio, por el que se concede la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil, a título póstumo, a los profesionales sanitarios y de apoyo a los sistemas de salud fallecidos en la lucha contra la pandemia de la COVID-19 que se citan.*

La crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19 está suponiendo un esfuerzo extraordinario para el conjunto del sistema sanitario español. Sin la capacidad, eficacia y entrega ejemplar por parte de estos profesionales no hubiera sido posible garantizar el cuidado y la atención a los enfermos en una pandemia como la que afrontamos.

El trabajo del personal sanitario y de apoyo a los sistemas de salud dedicado a la atención de los pacientes de COVID-19 ha recibido el reconocimiento unánime de la sociedad española, por el papel insustituible de esta colectividad en beneficio del interés general. Siendo consciente de esta encomiable labor, el Gobierno de la Nación quiere expresar su máximo agradecimiento, honrando y distinguiendo su dedicación, entrega y memoria.

La Orden del Mérito Civil, de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 2396/1998, de 6 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Orden del Mérito Civil, tiene por objeto premiar los méritos adquiridos por el personal dependiente de alguna de las administraciones públicas o por personas ajenas a la Administración, que presten o hayan prestado servicios relevantes al Estado, con trabajos extraordinarios, provechosas iniciativas o con constancia ejemplar en el cumplimiento de sus deberes.

Aunque la voluntad del Gobierno de la Nación es rendir tributo y reconocimiento a todos y cada uno de los profesionales sanitarios y personal de apoyo fallecidos a causa de la pandemia de la COVID-19, la regulación de la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil requiere individualizar a los galardonados, tarea no exenta de dificultades por la prolongada persistencia de la pandemia a nivel global y por la complejidad que conlleva la obtención de datos e información de carácter personal.

Por ello, y en atención a la extraordinaria entrega de los profesionales sanitarios y de apoyo a los sistemas de salud que han fallecido en la lucha contra la COVID-19, y a su comportamiento en defensa de la vida y de la salud de los ciudadanos, que ofrece un ejemplo perdurable a generaciones venideras, a propuesta del Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 11 de julio de 2022,

Vengo en conceder la Gran Cruz de la Orden del Mérito Civil, a título póstumo, a las personas que, a continuación, se citan:

Amieiro Rodríguez, José Luis.
Amo Fernández, José María.
Armero Barranco, Mercedes.
Beltrán Baldoví, Francisco Andrés.
Campillo Hernández, Nuria Dolores.
Cano Azuara, Eva M.^a
Capilla San Martín, Aurelio.
Carrillo López, Blas.
Clavijo Pérez, Jaime.
Corral Jubete, José Luis.
Cuadrado Calvo, María del Carmen.
de Gracia Nogales, César.

del Campo Díaz, José María.
Díaz Delgado, Alfredo.
Díez García, Santiago.
Domínguez Santurino, Federico.
Fernández Casado, Pedro.
Gadea Rodrigo, María Amparo.
García González, Pedro Antonio.
García Nebot, Eladio.
García-Casado García, María de los Ángeles Nuria.
García-Manso Martín, Juan Manuel.
García-Montalbán Nuñez, Joaquín.
Gómez Delgado, José María.
González Alonso, Teodoro.
Gutiérrez Montalvo, Julio María.
Hernández Ferrández, José.
Iniesta Álvarez, Antonio Alfredo.
Martín Rubio, Manuel.
Mijimolle López, José Tomás
Muñoz López, José Manuel
Pastor Blanco, José.
Pinedo Marín, Dionisio.
Poyatos Pérez, Rocío.
Ramudo Saco, Luis.
Ruano García, María del Carmen.
Santamaría Blanco, Francisco Javier.
Trias Garau, Antonio Ángel.

Dado en Madrid, el 11 de julio de 2022.

FELIPE R.

El Ministro de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación,
JOSÉ MANUEL ALBARES BUENO